



**RESOLUCIÓN O-Nº 0457**

**MAT.:** Acoge solicitud de inscripción del partido "Ciudadanos", en formación, en el Registro de Partidos Políticos en la Región XI y rechaza la inscripción en las Regiones II y XIV.

**SANTIAGO, 30 AGO 2016**

**VISTO:**

- a)** La Resolución O-Nº 258, de fecha 22 de diciembre de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 2015;
- b)** La solicitud de constitución legal del partido "Ciudadanos", en las Regiones II de Antofagasta, XIV de Los Ríos y XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, formulada con fecha 26 de julio de 2016, por los señores Alex Olivares y Felipe Vergara, Presidente y Secretario General de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 27 de julio de 2016, según Resolución O-Nº 325 de fecha 27 del mismo mes y año;
- c)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en las Regiones, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 92 de fecha 18 de mayo de 2015;
- d)** Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- e)** Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



### CONSIDERANDO:

a) Que, el partido en formación solicitante ha acreditado la afiliación mínima de ciudadanos exigida por el artículo 6° de la Ley N° 18.603, ya citada, solamente en la Región XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, estando, sin embargo, en las Regiones II de Antofagasta y XIV de Los Ríos, dentro del margen de diez por ciento para los efectos del artículo 15 de la misma Ley alcanzando la cantidad de 435 y 390, siendo la cantidad mínima legal de 442 y 405 ciudadanos, respectivamente.


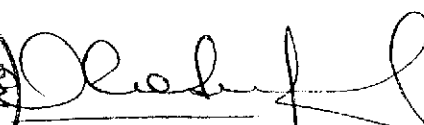
### RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Ciudadanos", en formación, en la Región XI de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2. Recházase la solicitud de inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la colectividad denominada partido "Ciudadanos", en formación, en las Regiones II de Antofagasta y XIV de Los Ríos.

3. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Ciudadanos en la XI Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, en la oportunidad legal.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

   
ELIZABETH CABRERA BURGOS  
DIRECTORA

GM/mva

#### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Ciudadanos, en formación
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regionales II, XIV y XI
- División de Registros y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

